



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## **El enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el conflicto armado colombiano**

**Karina Camacho Reyes**

**Asesora Estrategia de Lobbying y Presión Política para la Paz,  
Corporación Viva la Ciudadanía**

Colombia ha venido avanzando en el reconocimiento de que los acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, así como la atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas requieren de una perspectiva diferencial que dé cuenta de las afectaciones específicas y agravadas que el conflicto armado ha generado sobre ciertos sectores de la sociedad civil, y que en consecuencia responda por los daños específicos. Estos avances se han dado en temas como la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres, del reclutamiento de niños y niñas, el despojo y afectaciones a la cultura de los pueblos afro e indígenas, entre otros aspectos y sectores sociales; no obstante estos diseños diferenciales aún están lejos de responder a las necesidades y potencialidades de las poblaciones y sectores históricamente discriminados, de hecho, entre los enfoques diferenciales, uno de los que más dificultades ha tenido que sortear es el de orientaciones sexuales e identidades de género.

Desde este enfoque se consideran y enfrentan las afectaciones específicas que lesbianas, gais, bisexuales, personas Trans, intersexuales (LGBTI), y quienes tienen una orientación sexual no heterosexual, o una identidad, o expresión de género no hegemónicas sufren cuando son violentadas por los actores armados y por las instituciones estatales encargadas de la garantía y restitución de sus derechos. Sin embargo, a pesar de los tímidos avances, aún esta responsabilidad es una tarea por cumplir.

Los obstáculos que han impedido la incorporación del enfoque son de múltiples tipos, para citar algunos:

- El nivel de denuncia de los hechos victimizantes es bajo, tanto por las dificultades que enfrenta cualquier víctima del conflicto armado para denunciar y acceder al sistema de justicia, como porque muchas personas no siempre quieren o tienen las garantías para expresar que tienen (o sus familiares tienen) una orientación sexual o una identidad de género no hegemónicas, y que han sufrido algún tipo de violencia asociada a estas características.

- Las entidades encargadas de la recepción de denuncias, y en concreto el Registro Único de Víctimas no han incorporado –o no lo han hecho

correctamente- las variables que podrían ayudar a identificar las personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado.

- Los dos puntos anteriores conducen a que exista un su registro y ausencia de información sobre las dinámicas y dimensiones que el conflicto armado ha generado sobre las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas.

- Así mismo, la información cualitativa tampoco es suficiente, toda vez que hasta ahora se adelantan los primeros esfuerzos por realizar ejercicios de memoria y verdad por parte del Estado. Antes de ello solo se contaba con denuncias y diagnósticos parciales de algunas de las organizaciones del movimiento LGBT.

- Existe resistencia por parte de muchos de los y las servidoras públicas de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, bien sea porque no reconocen la necesidad de un enfoque específico, porque aducen no tener herramientas técnicas para su aplicación, o peor aún, porque no validan a las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas como sujetas de derechos y de especial protección constitucional.

Contrastando con la precariedad de la implementación del enfoque, las violencias contra las personas de los sectores LGBT en el conflicto armado han sido y siguen siendo graves y acuciantes, se han registrado afectaciones desde todos los hechos victimizantes, entre ellos<sup>1</sup>:

### **Delitos contra la libertad y la integridad sexual**

El acceso carnal violento contra mujeres lesbianas –y en las justas proporciones también contra personas Trans y hombres gais- además de la apropiación de sus cuerpos tienen una intencionalidad “correctiva”. Otra forma de tortura para el control y la “corrección” se encuentra casos en los que obligan a la pareja de la víctima (lesbiana) a presenciar la violencia sexual que se ejerce sobre ella, esto con el objeto de hacer sentir a quien observa que son los actores armados y no ella quienes pueden decidir sobre su cuerpo.

Otras formas de violencia sexual, pretenden “ejemplarizar” y advertir a todas las personas lo que les ha de suceder si hacen visible una orientación sexual o identidad de género no hegemónica. Tal es el caso de personas violadas, torturadas, empaladas, o mutiladas y posteriormente expuestas ante la comunidad.

### **Esclavización para realizar labores domésticas o actos sexuales**

La esclavización sexual ha sido reportada contra mujeres lesbianas o que sostienen relaciones erótico-afectivas con otras mujeres, y contra mujeres

---

<sup>1</sup>Este apartado recoge parte de los resultados de una consultoría realizada por la autora para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, financiada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unión Europea en el mes de julio de 2014.

Trans. De la misma manera, estos sectores han sido vinculados a la esclavización para realizar labores domésticas (u otras tareas). En estos casos, hay vulneraciones con base en los estereotipos, así se considera a las mujeres Trans como mujeres y de acuerdo a los arreglos de género se les vincula a tareas domésticas consideradas como femeninas, no así con las mujeres lesbianas de expresión masculina que son vinculadas a oficios considerados como masculinos.

### **Amenazas y hostigamiento**

Las personas con expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas, se hacen más visibles en sus territorios y al ser opuestas a las lógicas patriarcales del orden que desea imponer el actor armado, se hacen más incómodas, y por tanto aumenta su riesgo de sufrir vulneraciones, lo mismo las personas reconocidas por sus actividades económicas, sociales o políticas (es el caso de quienes ejercen el trabajo sexual, la peluquería, o son líderes o lideresas). Así se cumple la premisa de a mayor visibilidad, mayor riesgo, lo que explica que las personas Trans sean las más expuestas.

### **Tortura, tratos crueles e inhumanos**

Entre los casos de tortura se puede relacionar la sevicia con la que se asesinan a líderes y otras personas de los sectores LGBT, y la mutilación genital en el caso de personas trans o percibidas como tales “para que ahora si se vea como un hombre” (o como una mujer) textos que en ocasiones han acompañado los cadáveres mutilados.

### **Homicidio y desplazamiento forzado**

Junto con las amenazas, el homicidio es un hecho victimizante de gran recurrencia. Pertenece a las mismas pretensiones de normatización, segregación, ejemplarización, y aniquilamiento.

Según la Red Nacional de Información del SNARIV, el desplazamiento forzado es el hecho victimizante que de manera más recurrente afecta a las personas identificadas como “LGBT” (62.8% de los hechos declarados).

### **Reclutamiento forzado**

Se han encontrado casos de mujeres Trans que en su infancia o juventud fueron vinculadas por medio de engaños o presión, o reclutadas forzosamente para combatir o hacer labores logísticas o de inteligencia. En estos casos se encontró un desconocimiento de su identidad, en la medida en que se reclutan como hombres y se tratan como tal, de la misma manera en el reclutamiento se invisibiliza, niega y persigue la atracción erótica y afectiva entre personas del mismo sexo.

Teniendo en cuenta una problemática grave de violaciones a los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género

en el conflicto armado, el hecho de ser sujetas de especial protección constitucional, y los déficits institucionales para la garantía y restitución de sus derechos, se hace necesario perseverar y alimentar los ejercicios de adecuación institucional y de incidencia ciudadana, entre los que se ha destacado recientemente la participación del director de la organización Caribe Afirmativo en la Subcomisión de Género de la Mesa de Negociación del Gobierno Colombiano y las FARC EP, quien conjuntamente con otras y otros activistas del movimiento LGBT presentó un pronunciamiento en el que hace un llamado para la construcción de un Estado laico y pluralista y para guiar los Acuerdos por el principio de igualdad y no discriminación como aportes para garantizar plenamente la ciudadanía de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

A estos y otros esfuerzos que puedan surgir, se une la Corporación Viva la Ciudadanía, que en reconocimiento de las afectaciones particulares de los sectores sociales históricamente discriminados y del pluralismo del movimiento social por la paz, celebra, anima, y apoya la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en espacios como la Mesa de Negociación, en los instrumentos de justicia transicional, y en toda apuesta social, institucional, o mixta que propugne por la superación de la discriminación y la segregación y en consecuencia por la construcción de la equidad, condiciones indispensables para la construcción de una paz estable y duradera.

[karina.camacho.reyes@viva.org.co](mailto:karina.camacho.reyes@viva.org.co)

**Edición N° 00434 – Semana del 13 al 19 de Febrero – 2015**